



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2019-MPPA-A

Aguaytía, 02 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA;

VISTO:

La necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha al **Téc. ROGER PINEDO FLORES**, como **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-MPPA-A, de fecha 10 de octubre del 2019; en la misma que se resuelve Designar como **Sub Gerente de Recursos Humanos** de nuestra comuna, al **Téc. ROGER PINEDO FLORES**, debiendo retornar a su plaza de origen de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público y su reglamento de conformidad al Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **Téc. ROGER PINEDO FLORES**, realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Sr. AMADOR RUIZ PORTOCARRERO** como **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF; Manual de Organización y Funciones – MOF; y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto a las instancias administrativas de esta entidad municipal,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gestión
por TODOS!